



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2019-00413-00
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: RONALD JESID CHARRIS FLORES
DEMANDADO: LESBIA EDITH DOMINGUEZ ORTEGA

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso de DIVORCIO, informándole que se encuentra pendiente reprogramar audiencia de fecha 18 de marzo de 2020, debido a que esta diligencia no se pudo llevar a cabo ante las medidas tomadas en razón de la pandemia Covid-19 de suspensión de términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvasse proveer. Soledad, Septiembre 17 de 2020.

La Secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

A1 despacho proceso DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor RONALD JESID CHARRIS FLORES, a través de apoderado judicial contra la señora LESBIA EDITH DOMINGUEZ ORTEGA.

Se encuentra pendiente en este asunto, reprogramar audiencia que había sido fijada para fecha 18 de marzo de 20, dado que a la fecha, se encontraban suspendidos los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, en atención a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, generada por el coronavirus - COVID-19, por lo que se determina que en efecto es procedente, que este Juzgado disponga fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia referida.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

UNICO: Reprogramar para el día 16 de octubre del año 2020, a las 1:30 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de que trata los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo pertinente, atendiendo las prescripciones del Auto adiado el veintiocho (28) de febrero de la presente anualidad, a la que deberán concurrir obligatoriamente las partes y sus apoderados, con la prevención de las consecuencias de la inasistencia de las partes, audiencia que se desarrollara preferiblemente de manera virtual, para lo cual deberán informar previamente al despacho los números de contacto y canales digitales de todos los intervinientes en ella, a efectos de enviarles los link de acceso a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

02

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Soledad-Atlántico
Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico (Colombia)



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4